

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22192 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial, Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

1.- Que en la Sección V Convenio 759/2011, en el que figura como concursado Grupo Támeaga, S.L., se ha dictado el día 14 de Junio, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 25 de mayo.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Lugo, 14 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046646-1